

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**LEGANÉS**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la ordenación pormenorizada de la dotación de equipamientos en el Sector 3, “Valdepeñal”.

Segundo.—Someter el presente expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios que deberán aparecer en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor circulación en la misma y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo notificarse individualmente a todos los propietarios afectados.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes de conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganes, a 12 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias (firmado).

(03/9.126/10)